



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 15/22 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA SUPRESION DE LAS FACULTADES DE COMERCIO DEL CAMPUS DE VALLADOLID Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE TRABAJO DEL CAMPUS DE PALENCIA, PROCECIÉNDOSE SIMULTÁNEAMENTE A SU FUSIÓN Y A LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CON DOS SEDES, UNA EN VALLADOLID Y OTRA EN PALENCIA

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que *"La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social"*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica remitió al Consejo Social, en fecha 6 de mayo de 2022, la solicitud del informe preceptivo, previo a su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad, de la propuesta de supresión de las Facultades de Comercio del Campus de Valladolid y de la Facultad de Ciencias del Trabajo del Campus de Palencia, y simultáneamente, su fusión y la creación de la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales, con dos Sedes, una en Valladolid y otra en Palencia..

El Pleno del Consejo Social, en su reunión celebrada el 25 de mayo de 2022, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente la propuesta de supresión de las Facultades de Comercio del Campus de Valladolid y de la Facultad de Ciencias del Trabajo del Campus de Palencia, y simultáneamente, su fusión y la creación de la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales, con dos Sedes, una en Valladolid y otra en Palencia"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	1TTwGTpqMtzcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	09/06/2022 17:56:18
Observaciones	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	09/06/2022 16:58:35
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=1TTwGTpqMtzcBdwHyFzWMQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

